MINISTERIO DEL INTERIOR

18 NOV. 2011

RESOLUCIÓN N° 331.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 22/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 23/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 24/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 25/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 26 "PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA HELICÓPTEROS UH -1H; TODOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.———————

VISTO: *El Dictamen D.U.O.C. N° 33 de fecha 15 de noviembre de 2011, presentada por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, en la cual se da por acreditada el supuesto de excepciones para el "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH 1H – Ad Referéndum Plurianual"; "Adquisición de Repuestos para los Helicópteros UH 1H – Ad Referéndum Plurianual"; "Mantenimiento y Reparación para Avión Casa C-212 – Ad Referéndum Plurianual"; "Adquisición de Repuestos para Avión Casa C-212 – Ad Referéndum Plurianual" todos correspondientes al Programa: 007 "Servicios de Equipamiento e Insumos a la Policía Nacional"; eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que esta solicitud se halla enmarcada en la* ***Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 33° - Casos de Excepción, inc. a)*** *el cual expresa: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y el último párrafo del mencionado artículo que reza: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16" (Se refiere a los Tipos de Procedimientos: Contratación Directa y Fondo Fijo respectivamente).———————————————————*

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 331 - -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 22/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 23/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 24/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 25/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 26 "PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA HELICÓPTEROS UH -1H; TODOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**————————

Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".-------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.————————

Que de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal.————————————————————

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar los procesos de Llamados a Contratación por Vía Excepción N° 22/2011 "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH 1H – Ad Referéndum Plurianual"; Contratación por Vía Excepción N° 23/2011 "Adquisición de Repuestos para los Helicópteros UH 1H – Ad Referéndum Plurianual"; Contratación por Vía Excepción N° 24/2011 "Mantenimiento y Reparación para Avión Casa C-212 – Ad Referéndum Plurianual"; Contratación por Vía Excepción N° 25/2011 "Adquisición de Repuestos para Avión Casa C-212 – Ad Referéndum Plurianual"; Contratación Vía Excepción N° 26 "Adquisición de Equipos Adicionales para Helicópteros UH -1H————————————————————

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.————————————————————

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 331.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 22/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 23/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 24/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 25/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 26 "PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA HELICÓPTEROS UH -1H; TODOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

*Art. 3° Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el **Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación", Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Subgrupo 550 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 Ad Referéndum sujeta a la reprogramación presupuestaria correspondiente y Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2012; en el Programa 007 – Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional. ----*

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de las Contrataciones mencionadas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, para los llamados a Contratación por Via Excepción, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de la ofertas recepcionadas, elaborará un Informe de Evaluación que servirá como base para la adjudicación y estará conformado por las siguientes personas:----------

MIEMBROS:

Lic. Eva Rojas
Directora General de Administración y Finanzas

Sr. Fernando Sakoda
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Néstor Suárez
Director Jurídico

Dr. Jorge Bogarín
Asesor del Ministro

Lic. Eulalio Quintana
Director de Apoyo Logístico

Representante de la Dirección Afectada

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 331.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 22/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 23/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICÓPTEROS UH 1H – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 24/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 25/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AVIÓN CASA C-212 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL"; CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 26 "PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA HELICÓPTEROS UH -1H; TODOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.———————

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.———————————————————

El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".———————

Art. 6° Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.———————

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.———————

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

Patricia Fernández
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro